

**DECRETO DE ALCALDIA N° 541
ZAPALLAR, 03/03/2022**

VISTO:

Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Resolución N°3 de fecha 03 de marzo de 2020, de la Contraloría de la República, que aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, del 25 de junio del 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 10 de agosto de 2021, el cual modifica el N°1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de Diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto de Alcaldía N°3638/2017, de fecha 23 de junio de 2017, que fija reglamento de Inventarios de Activos Fijos.
- 2.- Memorandum N°25/2021, Juez de Policía Local Zapallar.

DECRETO:

1° DESE DE BAJA BIENES MUNICIPALES, que se detallan a continuación:

N° INVENTARIO	DETALLE	ESTADO
IMZ-0213-00016	HORNO MICROONDA	MAL ESTADO IRREPARABLE



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° DESTÍNESE los Bienes dados de bajas, al lugar de acopio para su destrucción por daño y deterioro, no permitiendo su reutilización.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08054D0000ZP913001202202200000541